



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0451

Neuquén, 18 de Junio de 2013.-

VISTO:

La delicada situación familiar de la agente **ROSALES IVANA EMILCE L.P. 43363**. Y:

CONSIDERANDO:

Que a pesar de encontrarse con graves trastornos de salud, no esta siguiendo un tratamiento médico, por ende imposibilitada de desempeñar tareas normalmente:

Que esta situación derivo en un ausentismo sin justificar desde el 03 de Abril a la fecha, que estas ausencias han sido consideradas en abandono de cargo y encuadradas en el Art. 115 Inc. 2) referido al Art. 98 Inc.1 y 3) del Anexo I de la Ordenanza 7694:

Que no corresponde la justificación por parte de autoridad municipal, que tampoco obran certificados que justifiquen su ausencia o que se encuentra siguiendo un tratamiento medico tendiente a recomponer su salud y su situación familiar:

Que a fin de contemplar, excepcionalmente, la situación particular que esta atravesando la agente, la cual tomo conocimiento público, se autoriza a la Dirección Remuneración Y Liquidación de Haberes, a liquidar los haberes retenidos de los meses de Mayo y Junio y aguinaldo, a la agente **ROSALES IVANA EMILCE L.P. 43363**, correspondiendo dictar una norma legal que avale esta determinación y contemple la cuestión humanitaria.-

POR ELLO:

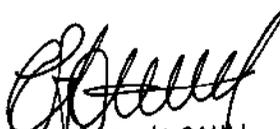
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo 1) ORDENAR, a la Dirección Remuneración Y Liquidación De Haberes a liberar y liquidar los haberes retenidos a la agente **ROSALES IVANA EMILCE L.P. 43363** de los meses de Mayo y Junio y aguinaldo, por los motivos expuestos en los considerando.-

Artículo 2) NOTIFIQUESE a la Dirección Remuneración Y Liquidación De Haberes, de lo dispuesto precedentemente en el Artículo 1°.-

Artículo 3) Cumplido, regístrese y archívese en el Legajos Personal, de la agente.-


Dra. ESTEFANIA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) INAUDI

